

**Universidad Veracruzana****Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2018-4-99009-19-0175-2019

175-DS

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,519,025.3
Muestra Auditada	2,218,460.0
Representatividad de la Muestra	88.1%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2018 a los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, a la Universidad Veracruzana fueron por 2,519,025.3 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 2,218,460.0 miles de pesos que representó el 88.1%.

**Resultados****Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Universidad Veracruzana (UV), instancia ejecutora de los recursos del programa Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (U006), con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de revisar las evidencias y respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del Control Interno entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO  
UNIVERSIDAD VERACRUZANA

Fortalezas	Debilidades
<b>Ambiente de Control</b>	
La UV cuenta con normas generales en materia de control interno, de observancia obligatoria para todos los servidores públicos.	La UV no tiene implementado procedimiento para informar a las instancias superiores de las denuncias por actos contrarios a la ética y conducta institucional, que involucren a los servidores públicos de la institución.
La UV cuenta con un Código de Conducta y Ética, establecido formalmente a todo el personal de la institución, por lo que se tiene implementado un procedimiento formal, que se difunde mediante reuniones y capacitaciones a todo el personal, correo electrónico y página de Internet.	
La UV estableció comités específicos de trabajo en materia de ética e integridad; control interno; administración de riesgos; desempeño institucional; y adquisiciones, arrendamientos, servicios y enajenación de bienes muebles; que contribuyen a la autoevaluación y mejora continua; también cuenta con lineamientos establecidos y un programa de actualización profesional para los miembros de dichos comités.	
La UV cuenta con la Ley de Autonomía, Ley Orgánica y Estatuto General, en los cuales se establecen su estructura orgánica, así como las atribuciones de los niveles jerárquicos superiores de todas las unidades administrativas.	
La UV estableció un manual de procedimiento para la administración de los recursos humanos, y cuenta con un catálogo de puestos, así como con un programa de capacitación para el personal.	

---

#### **Administración de Riesgos**

La UV cuenta con un programa de trabajo y reglas de operación, mediante los cuales se establecen los objetivos y metas que permiten presupuestar, distribuir y asignar los recursos orientados a las consecuciones de éstos, además de que cuenta con los indicadores para medir el cumplimiento de objetivos de dicho plan.

La UV estableció un comité de administración de riesgo, que lleva a cabo el registro y control de éstos, el cual se encuentra integrado por los titulares de las áreas que realizan las funciones sustantivas.

La UV cuenta con lineamientos en los que se establece la metodología para la administración de riesgos de corrupción; asimismo, informa a la instancia correspondiente sobre la situación de los riesgos y su atención. Lo anterior, permite que los servidores públicos de mando superior, con el apoyo, en su caso, de las unidades especializadas consideren la probabilidad de ocurrencia de actos corruptos, fraudes, abuso, desperdicio y otras irregularidades que atentan contra la apropiada salvaguarda de los bienes y recursos públicos, mediante la identificación, análisis y respuesta a los riesgos en los diversos procesos que realiza la institución.

La UV tiene establecidos objetivos específicos a partir de los objetivos estratégicos, lo que permite la coordinación e integración de las áreas administrativas y operativas.

#### **Actividades de Control**

La UV cuenta con sistemas informáticos autorizados que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.

La UV cuenta con un Comité de Tecnología de Información y Comunicaciones, en el que participan los principales funcionarios y representantes de las áreas usuarias.

La UV cuenta con un programa de adquisiciones de equipos y software, con un inventario de los programas informáticos en operación y con las licencias de los programas instalados en cada computadora.

La UV no cuenta con un programa formalmente implantado para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos, con base en los resultados de las evaluaciones de riesgos.

La UV no implementó políticas ni lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones, y carece de planes de recuperación de desastres y de continuidad de la operación, para los sistemas de información.

#### **Información y Comunicación**

La UV estableció responsables de generar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria, contabilidad gubernamental, fiscalización, transparencia y acceso a la información pública y rendición de cuentas, mediante circulares a las áreas correspondientes.

La UV cumple con la obligación de registrar contable, presupuestaria y patrimonialmente sus operaciones.

La UV genera los estados analíticos del activo, de la deuda y otros pasivos, de ingresos, del ejercicio del presupuesto de egresos; del estado de situación financiera, de actividades, de cambios en la situación financiera, de variación en la hacienda pública, de flujo de efectivo, del informe sobre pasivos contingentes, y cuenta con las notas a los estados financieros.

#### Supervisión

La UV evaluó los objetivos y metas mediante reportes anuales conforme al Plan de Trabajo del Órgano Interno de Control, con el fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.

La UV no llevó a cabo autoevaluaciones de control interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos; tampoco se llevaron a cabo auditorías internas o externas en el último ejercicio fiscal.

La UV elaboró un programa de seguimiento de acciones para resolver las problemáticas detectadas.

---

Fuente: Cuestionario de Control Interno aplicado por la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 76.0 puntos de un total de 100.0 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la UV en un nivel alto.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

## Transferencia de Recursos

2. Con la revisión de las operaciones llevadas a cabo por la entidad fiscalizada con cargo a los recursos del programa U006 2018, se determinaron cumplimientos de la normativa en materia de transferencia de recursos, que consisten en lo siguiente:

- a) La Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN) del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción, administración y manejo de los recursos del programa y sus rendimientos financieros, por cada uno de los anexos de ejecución, las cuales fueron notificadas a la Tesorería de la Federación (TESOFE).
- b) La UV abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración de los recursos del programa, por cada uno de los dos anexos de ejecución.
- c) La TESOFE transfirió a la SEFIPLAN recursos del programa por 2,055,893.3 miles de pesos, que se integran por 2,002,884.1 miles de pesos del Subsidio Ordinario Federal, y 53,009.2 miles de pesos del Subsidio Extraordinario Federal no Regularizable; asimismo, la TESOFE transfirió a la UV recursos del programa por 463,132.0 miles de pesos, relativos al Subsidio Ordinario Federal.
- d) La SEFIPLAN transfirió a la UV recursos del programa por 2,002,884.1 miles de pesos, asimismo, al 31 de marzo de 2019, se generaron rendimientos financieros en las cuentas bancarias de la SEFIPLAN por 1.3 miles de pesos, de los cuales transfirió 0.9 miles de pesos a la UV, y 0.4 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE antes del inicio de la auditoría.
- e) Los saldos reflejados en las cuentas bancarias en las que la SEFIPLAN administró los recursos del programa, se encuentran debidamente conciliados con los registros contables; asimismo, se constató que no se transfirieron recursos a cuentas bancarias ajenas.
- f) Los saldos reportados en las cuentas bancarias en las que la UV administró los recursos del programa, se encuentran debidamente conciliados con los registros contables; asimismo, se constató que no se transfirieron recursos de la cuenta bancaria receptora del programa a otras cuentas ajenas.
- g) La SEFIPLAN realizó en tiempo y forma las aportaciones estatales convenidas en el Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración, por 2,675,000.0 miles de pesos.

### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

3. Con la revisión de las operaciones llevadas a cabo por la entidad fiscalizada con cargo a los recursos del programa U006 2018, se determinaron cumplimientos de la normativa en materia de registro e información financiera de las operaciones, que consiste en lo siguiente:

- a) La SEFIPLAN registró contable y presupuestariamente los recursos del programa transferidos por la TESOFE por 2,055,893.3 miles de pesos, así como los rendimientos financieros generados en sus cuentas bancarias por 1.3 miles de pesos.
- b) La UV registró contable y presupuestariamente los recursos del programa por 2,519,025.3 miles de pesos, así como los rendimientos financieros transferidos por la SEFIPLAN y generados en sus cuentas bancarias, por 0.9 miles de pesos y 14,300.8 miles de pesos, respectivamente.
- c) De una muestra por 2,218,460.0 miles de pesos, se verificó que las erogaciones realizadas por la UV con los recursos del programa, están respaldadas con la documentación justificativa y comprobatoria original del gasto, que cumplió con los requisitos fiscales y legales, y se canceló con la leyenda “Operado Recurso Federal U006 2018”.

### **Destino de los Recursos**

4. La UV recibió recursos del programa U006 2018 por 2,519,025.3 miles de pesos, así como rendimientos financieros por 14,301.7 miles de pesos, que se integran por 0.9 miles de pesos generados al 31 de diciembre de 2018 en la cuenta bancaria de la SEFIPLAN, y 14,300.8 miles pesos generados en las cuentas bancarias de la UV, y otros ingresos por 432.5 miles de pesos (reintegros por sanciones económicas a su personal), lo que integra un total disponible de 2,533,759.5 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2018, se reportaron comprometidos 2,532,524.4 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos disponibles; igualmente, a esa fecha se reportaron devengados y pagados recursos por 2,526,022.2 miles de pesos, que representaron el 99.7% de los recursos disponibles; asimismo, al 31 de marzo de 2019, se reportaron recursos pagados por 2,532,524.4 miles de pesos; por lo que a esa fecha existían recursos no comprometidos por 1,235.1 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la TESOFE antes del inicio de la auditoría, conforme a los plazos establecidos.

SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES  
UNIVERSIDAD VERACRUZANA  
DESTINO DE LOS RECURSOS  
CUENTA PÚBLICA 2018  
(Miles de pesos)

Concepto	Al 31 de diciembre de 2018			Al 31 marzo de 2019		
	Comprometido	% de los recursos disponibles	Devengado y pagado	% de los recursos disponibles	Pagado	% de los recursos disponibles
Servicios personales	2,532,524.4	99.9	2,526,022.2	99.7	2,532,524.4	99.9
Total	2,532,524.4	99.9	2,526,022.2	99.7	2,532,524.4	99.9

Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, proporcionado por la entidad fiscalizada.

### Servicios Personales

5. Con la revisión de las operaciones llevadas a cabo por la entidad fiscalizada con cargo a los recursos del programa U006 2018, se determinaron cumplimientos de la normativa en materia de servicios personales, que consisten en lo siguiente:

- a) La UV destinó recursos del programa para el pago por concepto de prestaciones no ligadas al salario, autorizadas en los contratos colectivos de trabajo respectivos, por 181,127.7 miles de pesos.
- b) Las plazas, categorías y sueldos pagados con recursos del programa, corresponden con la plantilla y el tabulador de sueldos autorizados en los contratos colectivos de trabajo.
- c) La UV realizó en tiempo y forma las retenciones y el pago del Impuesto Sobre la Renta, sin que existieran pagos indebidos o en exceso con cargo a los recursos del programa.
- d) Las incapacidades, comisiones sindicales, licencias con y sin goce de sueldo, y año sabático, se encuentran debidamente registradas y autorizadas; asimismo, se comprobó que no se realizaron pagos de sueldos y prestaciones con recursos del programa, posteriores a la fecha de baja definitiva del personal.
- e) La UV otorgó el Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Académico a 1,431 beneficiarios por un monto total de 102,865.4 miles de pesos, financiados con recursos del programa, los cuales se realizaron de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente aplicable.

6. De una muestra de 351 servidores públicos de la UV, financiados con recursos del programa U006 2018, se verificó que 23 no acreditaron el perfil de la plaza bajo la cual cobraron durante el ejercicio fiscal 2018, lo que generó pagos improcedentes por 19,062.5 miles de pesos.

La Universidad Veracruzana, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el perfil requerido de la plaza de los 23 servidores públicos, con lo que se solventa lo observado.

7. Con la revisión de once centros de trabajo, cuya población representa el 20.0% del personal de la UV pagado con recursos del programa U006 2018, se confirmó con los titulares de la “Facultad de Ciencias Químicas”, “Facultad de Ingeniería”, “Facultad de Medicina”, “Centro de Idiomas y de Auto Acceso”, “Dirección del Área de Formación Básica General”, “Dirección General del Sistema de Enseñanza Abierta”, “Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales”, “Facultad de Contaduría y Administración”, “Facultad de Derecho”, y “Facultad de Idiomas y Facultad de Música”, que de una muestra de 1,111 trabajadores, 1,064 laboraron en dichos centros de trabajo durante el ejercicio fiscal 2018; 47 trabajadores no laboraron, de los cuales, de 21 se presentó documentación justificativa de su ausencia; sin embargo, de 26 servidores públicos a los que se les generaron pagos por 6,706.4 miles de pesos, no se presentó documentación que acredite que laboraron durante el ejercicio fiscal 2018 o su ausencia justificada,

La Universidad Veracruzana, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que 24 trabajadores laboraron en los centros de trabajo a los que estuvieron adscritos o contaron con licencias y permisos durante el ejercicio fiscal 2018, por lo que, los pagos realizados por 5,791.1 miles de pesos fueron procedentes; sin embargo, de dos trabajadores, no se presentó documentación que acredite que laboraron en sus centros de trabajo durante el ejercicio fiscal 2018, por lo que la observación subsiste por 915.3 miles de pesos

Lo anterior, en incumplimiento del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 133; del Contrato Colectivo de Trabajo del Personal Académico (FESAPAUV) 2018-2020, artículos 40, 41 y 42, inciso b; y del Contrato Colectivo de Trabajo del Personal Administrativo Técnico Manual (SETSUV) 2018-2020, artículo 27.

#### 2018-4-99009-19-0175-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 915,322.50 pesos (novecientos quince mil trescientos veintidós pesos 50/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por pagos a 26 servidores públicos quienes no laboraron en el centro de trabajo al que estuvieron adscritos ni se presentó la justificación de su ausencia, en incumplimiento del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 133 y del Contrato Colectivo de Trabajo del Personal Académico (FESAPAUV) 2018-2020, artículos 40, 41 y 42, inciso b; del Contrato Colectivo de Trabajo del Personal Administrativo Técnico Manual (SETSUV) 2018-2020, artículo 27.



## **Transparencia**

8. Con la revisión de las operaciones llevadas a cabo por la entidad fiscalizada con cargo a los recursos del programa U006 2018, se determinaron cumplimientos de la normativa en materia de transparencia, que consisten en lo siguiente:

- a) La UV realizó las acciones necesarias para que los informes del primer, tercer y cuarto trimestres, de los formatos “Nivel Financiero” y “Gestión de Proyectos”, relacionados con el ejercicio de los recursos del programa, se reportaran a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); asimismo, los informes reportados se publicaron en su página de Internet.
- b) Dentro de los 15 días naturales posteriores a la conclusión de cada trimestre, la UV envió a la Dirección General de Educación Superior Universitaria de la Secretaría de Educación Pública (SEP), los programas a los que se destinaron los recursos y el cumplimiento de las metas correspondientes; el costo de nómina del personal docente, no docente, administrativo y manual, en el que se identificaron las distintas categorías y los tabuladores de remuneraciones por puesto, responsabilidad laboral y su lugar de ubicación; desglose del gasto corriente destinado a su operación; los estados de situación financiera, analítico, así como el de origen y aplicación de recursos públicos federales; y la información sobre matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar.
- c) Durante los primeros 90 días hábiles subsecuentes al término del ejercicio fiscal, la UV proporcionó a la SEP y a la SEFIPLAN, la información relativa a la distribución del apoyo recibido, mediante los estados financieros dictaminados por auditor externo, que contaron con certificación reconocida por la Secretaría de la Función Pública, que incluyó el total de sus relaciones analíticas.

9. No se reportó a la SHCP el segundo trimestre de la información relacionada con el ejercicio de los recursos del programa U006, mediante los formatos “Nivel Financiero” y “Gestión de Proyectos”; tampoco se presentó evidencia de la publicación en su órgano local oficial de difusión.

La Universidad Veracruzana, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el envío correspondiente al segundo trimestre de la información relacionada con el ejercicio de los recursos del programa; asimismo, acreditó la publicación de los cuatro informes trimestrales en su página de Internet y en su órgano local de difusión de los informes trimestrales, con lo que solventa lo observado.

## **Montos por Aclarar**

Se determinaron 915,322.50 pesos pendientes por aclarar.

### **Buen Gobierno**

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Aseguramiento de calidad.

### **Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 9 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 2,218,460.0 miles de pesos, que representó el 88.1% de los 2,519,025.3 miles de pesos transferidos a la Universidad Veracruzana, mediante el programa Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2018, la entidad fiscalizada había pagado el 99.7% de los recursos disponibles por 2,526,022.2 miles de pesos, y al 31 de marzo de 2019, el 99.9% por 2,532,524.4 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos la entidad fiscalizada observó la normativa del programa, principalmente el Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, del 13 de enero de 2016.

La entidad fiscalizada dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Asimismo, la entidad fiscalizada cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos; asimismo, remitió oportunamente a la instancia normativa los programas a los que se destinaron los recursos y el cumplimiento de las metas correspondientes, el costo de nómina del personal docente, no docente, administrativo y manual, identificando las distintas categorías y los tabuladores de remuneraciones por puesto, responsabilidad laboral y su lugar de ubicación, desglose del gasto corriente destinado a su operación, los estados de situación financiera, analítico, así como el de origen y aplicación de recursos públicos federales, y la información sobre matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar; así como la información relativa a la distribución del apoyo recibido, mediante los estados financieros dictaminados por auditor externo, que contaron con certificación reconocida por la SFP, e incluyeron el total de sus relaciones analíticas.

En conclusión, la Universidad Veracruzana realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del programa.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

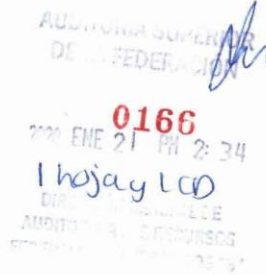
Mtro. Fernando Domínguez Díaz

L.C. Octavio Mena Alarcón

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió el oficio número DC. 0049 / 01 / 2020, del 20 de enero de 2020, mediante el cual presentó información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por la entidad fiscalizada, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado número 7, del presente informe, se considera como no atendido.



Universidad Veracruzana  
Dirección General de Recursos Financieros  
Dirección de Contabilidad

DC. 0049 / 01 / 2020  
20 de enero de 2020

**L.C. Octavio Mena Alarcón**  
Director General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "B"  
Auditoría Superior de la Federación  
P R E S E N T E

En atención al oficio número DGARFT "B"/1587/2019 de fecha 04 de diciembre de 2019 y al Número de Acta 002/CP2018 de fecha 20 de diciembre de 2019, en la que nos dan a conocer las Cédulas de resultados finales y de observaciones preliminares derivados de la auditoría número 175-DS denominada "Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales", en alcance a mi similar DC 1299/12/2019 de fecha 17 de diciembre de 2019, por medio del presente me permito enviar a Usted las aclaraciones o justificaciones complementarias siguientes:

**Resultado ASF:**

Núm. de resultado: 20 Con observación Si (X) No ( )

Procedimiento Núm.: 4.2.7

**Descripción del resultado:**

Con la revisión de las nóminas de personal, de los oficios de validación de nómina, y de una muestra de once centros de trabajo cuya población representa el 20% del personal de la UV pagados con recursos del programa U006 2018, se confirmó con los titulares de la "Facultad de Ciencias Químicas", "Facultad de Ingeniería", "Facultad de Medicina", "Centro de Idiomas y de Auto Acceso", "Dirección del Área de Formación Básica General", "Dirección General del Sistema de Enseñanza Abierta", "Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales", "Facultad de Contaduría y Administración", Facultad de Derecho", "Facultad de Idiomas y Facultad de Música", que de una muestra de 1,111 trabajadores, 1,064 laboraron en dichos centros de trabajo durante el ejercicio fiscal 2018; y, 47 trabajadores no laboraron, de los cuales de 21 se presentó documentación justificativa de su ausencia; sin embargo, de 26 servidores públicos a los que se les generaron pagos por 6,706,427.90 pesos, no se presentó documentación que acredite que laboraron durante el ejercicio fiscal 2018, en incumplimiento de los artículos 40, 41 y 42 inciso b del Contrato Colectivo de Trabajo del Personal Académico (FESAPAUV) 2018-2020; 27 del Contrato Colectivo de Trabajo del Personal Administrativo Técnico Manual (SETSUV) 2018-2020; y, 133 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

**Comentario UY:**

En complemento a la información proporcionada mediante oficio DC 1299/12/2019, la Dirección de Personal mediante oficio DP/031/2020, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 38 fracción IX de la Ley Orgánica, presenta los nombramientos turnados por el Rector en funciones de los C. Patricia Arieta Melgarejo y C. Rafael Guevara Huerta, donde se comisionan o se designan a un cargo, mismos que de conformidad con las obligaciones y atribuciones no registran asistencia, ya que muchas veces implica estar fuera del área de trabajo. **Anexo I**

Edificio B de Rectoría 2do piso  
Lomas del Estadio s/n, C.P. 91000  
Col. Zona Universitaria  
Xalapa de Enríquez  
Veracruz, México

Teléfonos  
(228) 842 17 29  
(228) 842 17 00  
Ext. 11729  
11218  
11217

Fax:  
(228) 141 10 49

Correo Electrónico  
emurrieta@uv.mx



Universidad Veracruzana

Dirección General de Recursos Financieros  
Dirección de Contabilidad

DC. 0049 / 01 / 2020  
20 de enero de 2020

Asimismo, con oficio DP/032/2020, se adjuntan las evidencias que acreditan la asistencia de la C. Denny Ojeda Juárez del periodo del 23 de agosto de 2018 al 31 de enero de 2019. **Anexo 2**

**Resultado ASF:**

**Núm. de resultado: 23** Con observación **Si (X) No ( )**

**Procedimiento Núm.: 5.1**

**Descripción del resultado:**

Con la revisión de los informes trimestrales y de la página de internet, se constató que no se reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) el segundo trimestre 2018 de la información relacionada con el ejercicio de los recursos, mediante los formatos "Nivel Financiero" y "Gestión de Proyectos", así mismo, no presentó evidencia de la publicación en su órgano local oficial de difusión de los informes trimestrales 2018 de la información relacionada con el ejercicio de los recursos en incumplimiento de los artículos 85, fracción II, 107, fracción I, de las Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, cláusula tercera inciso e, del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero de fecha 13 de enero de 2016.

**Comentario UV:**

En complemento a la información proporcionada mediante oficio DC 1299/12/2019, la Dirección de Presupuestos mediante oficio DAP 037/01/2020, señala los links referentes a las publicaciones de los informes trimestrales que se realizan en el Sistema de recursos Federales Transferidos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), así mismo informa que la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado los publica en su página web y en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz, por lo que con **Anexo 3** se adjuntan las ligas por trimestre.

Se adjunta en medios digitales, un CD con la información señalada con anterioridad, así como su certificación.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**

"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"

**Mtra. Erla Guadalupe Murrieta Díaz**  
Directora de Contabilidad y Enlace de Auditoría

- C.c.p.- Dra. Sara Ladrón de Guevara.- Rectora de la UV.- Para su conocimiento.
- C.c.p.- Mtro. Salvador F. Tapia Spinoso.- Secretario de Administración y Finanzas de la UV.- Mismo fin.
- C.c.p.- C.P. Evangelina Murcia Villagómez.- Director General de Recursos Financieros de la UV.- Mismo fin.
- C.c.p.- C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez.- Contralor General de la UV.- Mismo fin.
- C.c.p.- Archivo.
- EGMD/mang\*\*

Edificio B de Rectoría 2do piso  
Lomas del Estadio s/n, C.P. 91000  
Col. Zona Universitaria  
Xalapa de Enríquez  
Veracruz, México

**Teléfonos**  
(228) 842 17 29  
(228) 842 17 00  
Ext. 11729  
11218  
11217

**Fax:**  
(228) 141 10 49

**Correo Electrónico**  
emurrieta@uv.mx

## ***Apéndices***

### *Áreas Revisadas*

La Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y la Secretaría de Administración y Finanzas de la Universidad Veracruzana.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 133.

2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal:

Contrato Colectivo de Trabajo del Personal Académico (FESAPAUV) 2018-2020, artículos 40, 41 y 42, inciso b.

Contrato Colectivo de Trabajo del Personal Administrativo Técnico Manual (SETSUV) 2018-2020, artículo 27.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.